INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 838/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 34/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE MINGA GUAZU", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 15 de Noviembre por Nota UOC Nº 415, se comunica a la DNCP, la iniciación del proceso de contratación del llamado en cuestión, así también se solicita sea publicada dicho llamado en el portal.
En fecha 19 de Noviembre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.
2. SERMAT S.A.
3. CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA.
4. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
5. JUAN BAUTISTA ROLON AMARILLA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. Carlos A. Ortiz

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná – República del Paraguay – Secretaría de Obras Públicas

Arq. Sever Silvero Retamozo – Arquitecto

1.- MARIA ANA CONSTRUCCIONES.	
LOTE 1	Gs. 48.194.000.-
LOTE 2	Gs. 56.179.250.-
LOTE 3	Gs. 31.795.750.-
	Gs. 136.169.000.-
2.- BC CONSTRUCCIONES.	
LOTE 1	Gs. 48.719.522.-
LOTE 2	Gs. 56.416.094.-
LOTE 3	Gs. 32.586.798.-
	Gs. 137.722.414.-
3.- CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO.	
LOTE 1	Gs. 49.630.800.-
LOTE 2	Gs. 57.740.100.-
LOTE 3	Gs. 33.071.500.-
	Gs. 140.442.400.-
4.- SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS.	
LOTE 1	Gs. 52.147.300.-
LOTE 2	Gs. 60.280.600.-
LOTE 3	Gs. 34.800.000.-
	Gs. 147.227.900.-
5.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	
LOTE 1	Gs. 54.235.000.-
LOTE 2	Gs. 62.961.250.-
LOTE 3	Gs. 35.947.750.-
	Gs. 153.144.000.-
6.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	
LOTE 1	Gs. 55.477.500.-
LOTE 2	Gs. 64.132.500.-
LOTE 3	Gs. 37.558.500.-
	Gs. 157.168.500.-

2.- En fecha 30 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nº 34/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE MINGA GUAZU"", en la que se presenta la firma:

1.- MARIA ANA CONSTRUCCIONES.
2.- BC CONSTRUCCIONES.
3.- CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO.
4.- SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS.
5.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.
6.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Arquitecto

DOCUMENTO	MARIA ANA CONSTRUCCIONES.	BC CONSTRUCCIONES.	CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO.	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	MIGUEL ANGEL RODROGUEZ.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta;	CUMPLE	CUMPLE

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURÍDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná – República del Paraguay – Secretaría de Obras Públicas

Gover Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**

Referente a la observación realizada por la firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS S.I.P., en la que la firma María Ana Construcciones, no especifica en su análisis de costo la unidad de medida en el LOTE 1 Ítem 6,7 y 8, LOTE 2 Ítem 5 al 8, y el LOTE 3 Ítem 5 al 8, cabe aclarar que en la planilla de precios establece la unidad de medida correspondiente y al realizar los cálculos se observa que los costos establecidos en el análisis de Costo son congruentes con la Planilla de Precios.

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.

Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.

Por tanto la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- La Firma CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO, no presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo), correspondiente al item 5.

6.- Las Firmas BC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta mas baja.

7.- Las Firmas ARQ. FACUNDO GIMENEZ y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, presentan sus ofertas cuyos montos superan la disponibilidad presupuestaria.

7.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 150.169.700, conforme CDP Nº 127/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **MARIA ANA CONSTRUCCIONES,** por Contrato Cerrado, **por el LOTE 1 Gs. 48.194.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Víctor Silvero Retamozo
Arquitecto

millones ciento noventa y cuatro mil), por el LOTE 2 Gs. 56.179.250.- (Guaranies Cincuenta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta) y por el LOTE 3, Gs. 31.795.750.- (Guaranies Treinta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta), por monto total de Gs. 136.169.000. (Guaranies Ciento treinta y seis millones ciento sesenta y nueve mil), por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.